

CONCEJO ABIERTO DE VEGUILLA DE SOBA

CVE-2013-9077 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2013.*

La Entidad Local Menor de Veguilla tiene definitivamente aprobado el Presupuesto General y las Bases de Ejecución del mismo para el ejercicio 2013 tras haber sido aprobado inicialmente el 10 de febrero de 2013 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 62 de 2013, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el Presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		500,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		500,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

LUNES, 17 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 114

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Veguilla, 26 de abril de 2013.

El Presidente,
Óscar Trueba Cruz.

[2013/9077](#)

CVE-2013-9077